Contrato N° 21/2021

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en av. Bernardino caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Roberto González Vaesken**, con cédula de identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Clínica Odontológica Bio Dental**, domiciliada en av. Mcal. López Rto. Y 1° de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Odont. Arnaldo Morinigo Iglesias**, con cédula de identidad N° 2.568.206, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN (PLURIANUAL)2022 ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

BENEFICIARIOS:

La cantidad mínima de titulares es de 200 (doscientas) personas y la cantidad máxima son de 235(doscientos treinta y cinco) personas, con sus grupos familiares.

Grupo Familiar: titular casado/a, su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o por matrimonio de hecho), sus hijos/as hasta el día en que cumplan 20 años, hijos discapacitados mentales y/o físicos sin límite de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de BENEFICIARIO/A, a decisión del titular.
Para los titulares solteros/as y/o divorciados/as, serán tomados como miembros del grupo familiar:

- Los hijos/as hasta el día en que cumplan 20 años
- Hijos discapacitados mentales y físicos sin límite de edad
- Su padre y madre hasta los 65 años de edad, o

Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

ARNALDO MORINIGO
Odontólogo - Cirujano
Reg. Prof. N° 5 323

- En caso de no incluir a su Padre y Madre, podrá incluir hasta dos hermanos solteros menores de 20 años.

El titular, en caso de tener menores de 20 años bajo su tutela legal (hasta 3 menores), podrá incluir a los mismos como miembro de su grupo familiar, presentando la documentación legal pertinente, que avale la relación de dependencia.
En caso de existir algún funcionario/a casado/a con otro funcionario/a de la Institución uno de ellos puede solicitar incluir como beneficiario a su/s hijo/s hasta los 20 años, y su cónyuge, a sus padres y hermanos hasta los 20 años.
El recién nacido será considerado como parte del grupo familiar de forma automática y con todas las coberturas contempladas para el asegurado.
La opción de incluir beneficiarios adherentes será responsabilidad exclusiva de cada titular y los costos serán abonados por cada titular en forma directa a la Prestadora de Servicios, (A definir entre el Titular y la Prestadora de Servicios).
El mismo tendrá derecho a incluir hasta 1 (un) beneficiario adherente a mas con un descuento del 50% cada uno sobre el precio unitario mensual adjudicado.
Los beneficiarios adherentes permanecerán en esta condición desde su incorporación hasta el fenecimiento del contrato o en su caso hasta el día en que el titular del seguro sea desvinculado de la Institución por cualquiera de los motivos previstos en la Ley. La prestadora de servicios no podrá unilateralmente excluir a ningún adherente por reglamentación interna,
En caso de producirse la desvinculación de funcionarios de la Institución por cualquiera de los motivos
previstos en la Ley durante la vigencia del Contrato, la Gobernación de Alto Paraná comunicará dicha situación a la prestadora de servicios en un plazo no mayor a 30 días para la exclusión de los beneficios.
La empresa adjudicada deberá remitir en el plazo de 48 horas el nombre de la persona que será el nexo entre la Institución y la empresa y la persona que recepcionará los documentos para la emisión **del carnet identificatorio sin costo alguno para el beneficiario y su grupo familiar.**
La Gobernación de Alto Paraná solo tiene compromiso contractual por los titulares, quedando el cobro de los adherentes y otras gestiones que no sean directamente sobre el titular a cargo de la prestadora y el usuario.

LA IDENTIFICACION:

LA EMPRESA ADJUDICADA, proporcionará a cada Beneficiario y sus adherentes, una Tarjeta de Identificación Exclusiva para la Institución nueva y de carácter intransferible y que lo acreditará como tal y que deberá exhibir toda vez que requiera servicios odontológicos cubiertos por el Plan. Asimismo, deberá proporcionar un folleto o revista donde se detalle las coberturas dentro del Plan correspondiente.

La pérdida o extravío de la Tarjeta de Identificación, se deberá comunicar de inmediato a la Empresa

Observación: Para la inclusión, no se exigirá documentación adicional, más que la copia de la Cédula de Identidad de la persona a ser incluida.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

Se concede la **VIGENCIA INMEDIATA** en todos los servicios
OBSERVACIÓN 1: Cada beneficiario tendrá derecho a consultas sin límites por mes.
Para la inclusión, no se exigirá documentación adicional, más que la copia de la Cédula de Identidad de la persona a ser incluid
Las sesiones de cualquiera del tratamiento serán de acuerdo a la necesidad y/o urgencia

Dr. ARNALDO MORINIGO
Odontólogo Cirujano
Reg. Prof. N° 5.323

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

<u>OBSERVACION 2:</u> El profesional realizará un diagnóstico para saber cuál sería el tipo de tratamiento a ser sometido el paciente, (SALUD BUCAL cobertura del 100% o LOS SERVICIOS CON FINES MERAMENTE ESTÉTICOS cobertura del 60%) según el resultado obtenido se procederá a la realización del tratamiento correspondiente. ----------

SALUD BUCAL Y FUNCIONALIDAD <u>100 % (CIEN POR CIENTO)</u>

SERVICIOS CON FINES ESTÉTICOS TENDRÁN UN 60% DE COBERTURA (SESENTA POR CIENTO)

<u>TENDRAN COBERTURA TOTAL, ES DECIR DEL 100 % (CIEN POR CIENTO)</u>

LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS:

COD. 01: CIRUGIA BUCAL

Exodoncia en casos normales

Exodoncia de restos radiculares post osteotomía

Exodoncia de dientes retenidos

Apicectomia

Exodoncia de terceros molares normales

Alveolectomia por zona

Tratamiento quirúrgico de bridas musculares

Profundización de surco

Incisión de abscesos (vía intraoral y extraoral)

Tumores benignos de maxilares y encías

Tratamiento de las complicaciones de la exodoncia

Otros casos de cirugía bucal con anestesia general e internaciones.

COD. 02: PERIODONCIA

Profilaxis bucodentaria,100 %(HASTA QUE CONCLUYA EL TRATAMIENTO)

Raspaje y curetaje subgingival 100 % (HASTA QUE CONCLUYA EL TRATAMIENTO)

Tratamiento quirúrgico de las enfermedades periodontales

Equilibrio oclusal por desgaste selectivo

COD. 03: OPERATORIA DENTAL

Cemento de silicato o composite (cavidad simple)

Composite en reconstrucción de ángulos

Amalgamas de plata (cavidad simple)

Composite fotocurable (luz halógena)

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Waesken
Gobernador de Alto Paraná

Dr. ARNALDO MORINIGO
Odontólogo - Cirujano
Reg. Prof. Nº 5.323

Amalgamas de plata (cavidad compuesta)

Amalgamas de plata (cavidad compleja)

Block de resistencia de una pieza

Block de resistencia múltiple articulado

COD. 04: ENDODONCIA

1) Tratamiento de conducto en dientes

a) Anteriores

b) Posteriores (molares y premolares)

2) Tratamiento conservador de dientes permanentes jóvenes

3) Protección directa e indirecta

4) Blanqueamiento de piezas dentarias

5) Tratamiento de dientes traumatizados

6) Premolarización

COD. 05: ORTODONCIA :

Tratamiento con estudio cefalométrico

Ortodoncia preventiva

Ortodoncia interceptiva

Ortodoncia correctiva

Otras técnicas convencionales

Exodoncia normal y/o con anestesia general

Obturaciones con composite, silicatos, amalgamas de plata (simples, compuestos, complejos), composite fotocurable (luz halógena)

Tratamiento endodóntico en dientes temporarios

Retenedores de espacio (fijo y removible)

Fluorización

Reconstrucción de ángulos

Sellado con profundización y sin profundización

Prevención, motivación y enseñanza del cepillado

Inactivación de caries

COD. 06: RADIOLOGIA

Radiografía intra oral, seriado, ortopantomográfico y/o Tomografía 3D

Dr ARNALDO MORINIGO
Odontologo - Cirujano
Reg. Prof N° 5.323

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Yoestes
Gobernador de Alto Paraná

COD. 07: IMPLANTODONTOLOGIA

La unidad de implante intraóseo o estabilizador

Implante del tipo blade con uno y dos pilares

Reimplante de un diente permanente

Trasplante

Implante mucosal prótesis para completo superior (técnica americana)

Prótesis sobre implantes (60% de cobertura)

COD. 8: PROTESIS 60% (sesenta por ciento) (las prótesis sobre implantes también tendrán una cobertura del 60%)

Corona de composite

Corona de porcelana luminosa

Corona de porcelana fundida sobre metal

Prótesis completa de acrílico (14 dientes)

Prótesis completa con dientes de porcelana (14 dientes)

Prótesis parcial de acrílico

Puentes de porcelana fundidas sobre metal cada póntico

OBSERVACIÓN: El listado precedente es meramente enunciativo y no limitativo, en caso de existir otras especialidades u otros tratamientos en cualquiera de las especialidades odontológicas previstas, también deben tener cobertura de 100%, en estudios, internaciones, tratamientos y Honorarios profesionales. Salvo aquellos tratamientos que sean con **fines estéticos** en cuyo caso tendrán una cobertura del 60% (sesenta por ciento), así como aquellas cuya cobertura estén explícitamente establecida la cobertura del hasta 60% (sesenta por ciento).

La empresa adjudicada deberá garantizar y tener habilitada la prestación de servicio de urgencia al llamado durante toda la semana (lunes a domingo)

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **(NO APLICA)**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.897

Dr. ARNALDO MORINIGO
Odontólogo - Gruano
Reg. Prof N° 5.323

Dr. Roberto L. González Yoshkan
Gobernador del Alto Paraná

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N°13/2021 CONTRATACION DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN (PLURIANUAL)2022**, convocado por la *GOBERNACION DEL ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2031/2021

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131602-9999	Seguro odontológico	Unidad	EVENTO	1	228.987.000	457.974.000	250.000	**250.000**
Precio Total									**250.000.-**

Monto mínimo	**228.987.000.-Gs.**
Monto máximo	**457.974.000.- Gs**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **228.987.000**.- (guaraníes, Doscientos veinte y ocho millones, novecientos ochenta y siete mil y el monto máximo es de **457.974.000**.- (guaraníes, Cuatrocientos cincuenta y siete millones, novecientos setenta y cuatro)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31de diciembre del 2022

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA SECRETARIA DE SALUD

Dr. ARNALDO MORINIGO
Odontólogo - Cirujano
Reg. Prof. N° 5.323

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Yoshida
Gobernador de Alto Paraná

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. ARNALDO MORINIGO
Odontólogo - Cirujano
Reg. Prof. Nº 5.323

Dr. Roberto L. González Moschen
Gobernador de Alto Paraná

Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 15 día del mes de octubre del año 2021.

Firmado por: Gobernación del Alto Paraná

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
C.I. Nº 714.07
Gobernador del Alto Paraná

Firmado por: Clínica Odontológica Bio Dental

Odont. Arnaldo Morinigo Iglesias
C.I. N° 2.568.206
Propietario